

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 267/13

PARANÁ, 24 SEP 2013

VISTO el EXP\_FCECO-UER N° 385/13, mediante el cual la Secretaría de Posgrado eleva solicitud de Beca para el cursado de carreras de Cuarto Nivel -Segunda Convocatoria 2013; la Ordenanza “C.S.” N° 390/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza “C.S.” N° 390/12, se aprueba el Reglamento del Sistema de Becas para el Cursado de Carreras de Cuarto Nivel para Docentes y Personal Administrativo y de Servicios.

Que en el período comprendido entre el 26 al 30 de agosto de 2013, ambas fechas inclusive, se efectuó la segunda convocatoria del corriente año para las referidas becas.

Que vencido el plazo estipulado, la Secretaría de Posgrado informa a fs. 20 que se recepcionó la solicitud de beca de la docente Lic. Mariana Heredia.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en Despacho de fecha 17/09/13, expresa: “Se sugiere el otorgamiento de la Beca solicitada”.

Que en reunión plenaria del Cuerpo se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Elevar al Consejo Superior de la Universidad, para su consideración, la solicitud de beca para el cursado de la Carrera de Cuarto Nivel - Doctorado en Ciencias Económicas - Mención Economía de la Universidad Nacional de Córdoba, de la docente Lic. Mariana HEREDIA (D.N.I. N° 26.179.293).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, elévese copia autenticada al Consejo Superior, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.